



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte interesada en este proceso no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Noviembre dieciocho (18) de
dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/488

Visto el informe que antecede, es del caso requerir a la parte demandante en este proceso, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para el demandado, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demandas.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bffc105ad84ad6f7b0ff1e8ec788e09f9c9ad3245ec322ad72e4d228d46a83f2**

Documento generado en 18/11/2022 11:36:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>